

## **CONCURSO FOTOGRÁFICO COEVI “TRANSPORT-ARTE”**

Es requisito para participar en la promoción la aceptación, en su totalidad, de las presentes bases.

### **Participantes**

Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de 18 años y residente en España.

### **Temática**

El concurso se desarrolla bajo el lema “Transport-Arte” por lo que es requisito imprescindible para la aceptación a concurso que el contenido de las fotografías esté en estrecha relación con el mundo del transporte o con el universo de los viajes por carretera. No se publicarán ni aceptarán archivos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas. En definitiva, no se aceptará ningún archivo que sea contrario a la legalidad vigente.

### **Obra**

Podrán presentarse un máximo de 2 fotografías por participante. No se aceptarán fotografías realizadas por personas distintas al autor o que no sean propiedad del autor. No se aceptarán fotografías que hayan sido premiadas con anterioridad en cualquier otro certámen. El participante manifiesta y garantiza a COEVI SCVL -por el mero hecho de participar que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta al Concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen.

### **Cómo Participar**

El concursante tendrá que ser seguidor de la cuenta oficial de COEVI SCVL en Facebook. El concursante deberá enviar los archivos en un correo electrónico a la siguiente dirección: [transportarte@coevi.es](mailto:transportarte@coevi.es). Acompañará los archivos fotográficos con otro que en el que haga constar sus datos (nombre, DNI, dirección, correo electrónico) y los títulos de las fotografías que presenta. Deberá presentar las fotografías con el nombre que aparezca como titular en su cuenta de Facebook (para hacer posible la verificación como seguidor). Toda fotografía que no esté remitida mediante dicho procedimiento no será aceptada a concurso.

## **Exposición de las imágenes**

Todas las fotos revisadas se expondrán en la página de Facebook de COEVI SCVL y en la web [www.coevi.es](http://www.coevi.es). COEVI SCVL se reserva el derecho de descartar aquellas fotos que no reúnan un mínimo imprescindible de calidad o que pudieran resultar de mal gusto u ofensivas. Este proceso de selección previa se realizará en el mínimo tiempo posible, pero significará que las fotos enviadas no aparecerán de inmediato en la galería de la Web [www.coevi.es](http://www.coevi.es). La organización del Concurso no atenderá llamadas telefónicas ni responderá las consultas orales o escritas sobre el desarrollo del Concurso. El participante acepta que su fotografía sea visible en el website oficial COEVI SCVL, así como en sus canales sociales del concurso. COEVI SCVL podrá utilizar todas estas imágenes con fines comerciales.

## **Fecha de admisión**

La fecha de recepción de originales se iniciará el 15 de octubre de 2016 y finalizará el 15 de enero de 2017, ambos inclusive.

## **Premios**

Se concederán dos premios:

Premio General. Consistirá en:

- 200 euros en efectivo

Premio Específico (personas cuyos datos estén dados de alta como clientes en la base de datos perteneciente a COEVI SCVL con anterioridad al fallo del certamen). Consistirá en:

- Vale de reparación de 200 euros (trabajos de mantenimiento o reparación realizados por la empresa COEVI SCVL en sus instalaciones) y 150 euros en efectivo.

Los premios no podrán ser acumulados. La misma persona no podrá ser agraciada con más de un Premio. En el caso de que una misma persona obtenga más de una fotografía premiada, solo tendrá derecho a recibir uno de los premios. Las fotografías deberán presentarse indicando a qué categoría acceden.

## **Fallo del jurado**

Ambos fallos se harán públicos el 30 de enero del 2017. Si a juicio del Jurado no se hubiesen presentado obras con calidad suficiente, los premios podrían quedar desiertos. Los criterios de evaluación del jurado serán la creatividad y la calidad fotográfica. La selección de los ganadores será a discreción absoluta del jurado y su fallo será definitivo e

inapelable. Los autores de las fotografías premiadas ceden a COEVI SCVL el derecho no exclusivo, gratuito y libre de royalties de uso, difusión, distribución, comercialización, comunicación pública, reproducción y exhibición de las obras presentadas. Las fotografías no premiadas podrán ser utilizadas por COEVI SCVL sin que los autores puedan solicitar ningún tipo de indemnización por estos conceptos.

### **Incompatibilidades para recibir un Premio**

No podrán recibir ningún Premio quienes sean deudores frente a COEVI SCVL por cualquier cantidad líquida, vencida y exigible, por lo que quienes, habiendo cumplido todos los requisitos establecidos para participar en el Concurso, y habiendo resultado Premiados, adquieran o detenten la condición de deudores frente a COEVI SCVL por alguna cantidad líquida, vencida y exigible, deberán regularizar su situación antes de la recepción del Premio. Si llegada la fecha establecida para la entrega del Premio no se ha regularizado la deuda se perderá la condición de Premiado, adjudicándose el Premio al Suplente correspondiente.

### **Gestión de la entrega del premio**

Una vez verificado que los Premiados cumplen los requisitos establecidos en estas Bases, COEVI SCVL comunicará a través de su Web ([www.coevi.es](http://www.coevi.es)), el listado de Premiados definitivo y expondrá el procedimiento para formalizar la entrega del premio, según lo establecido en las presentes bases.

### **Consideraciones relativas a los premios**

La renuncia a un premio, cualquiera que sea la razón que la motive, no dará derecho al agraciado a ningún tipo de compensación.